

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

EPG/HLF/GOM/SJAWRA

Modifica y complementa Resolución Exenta
N°7362/2012, Convenio de Transferencia con la
Pontificia Universidad Católica de Chile

RES. EXENTA: N° 005652

SANTIAGO, 18 JUN 2013

VISTOS:

DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Decreto Supremo N°128 de 2010 del Ministerio de Planificación, la Resolución Exenta N°334, de 2011, de SENADIS, que nombró Subdirector Nacional; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 7362, de fecha 31 de diciembre de 2012, se aprobó la suscripción del Convenio con la Pontificia Universidad Católica de Chile, imputando el gasto al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581, del presupuesto vigente en dicho año.
- 2.- Que en la precitada resolución, no se consigna la pertinencia técnica para aprobar el convenio.
- 3.- Que el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado complementar la resolución indicada en el primer considerando, ya que por motivos de carácter administrativo interno de este Servicio, la transferencia de recursos comprometida no fue efectuada con cargo al presupuesto del año 2012, por lo que atendida razones de buen servicio, resulta necesario modificar la imputación presupuestaria y complementar incorporando la pertinencia técnica del Convenio precedentemente señalado.
- 4.- Que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar el gasto, con cargo al presupuesto del año 2013.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la imputación presupuestaria contenida en el numeral segundo de la Resolución Exenta N° 7362, de fecha 31 de diciembre de 2012, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que aprueba el Convenio de Transferencia suscrito con la Pontificia Universidad Católica, por el siguiente:

“2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24 ítem 01 y signación 581, del presupuesto vigente del año 2013”.



2.- COMPLEMENTÁSE el acto administrativo precedentemente individualizado, en el sentido de incorporar en su parte resolutive el siguiente numeral tercero:

“ 3. Se hace presente que desde el punto de vista técnico es pertinente y necesario celebrar este convenio, de manera de brindar las condiciones de accesibilidad a la información para que la comunidad de personas con discapacidad pueda disfrutar, en igualdad de condiciones, del clásico de la literatura chilena denominado Papelucho”

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

OSCAR MELLADO BERRÍOS
Director Nacional (S)